Naciones Unidas S/RES/1323 (2000)



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de octubre de 2000

Resolución 1323 (2000)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 4207ª sesión, celebrada el 13 de octubre de 2000

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones 1291 (2000), de 24 de febrero de 2000, 1304 (2000), de 16 de junio de 2000, y 1316 (2000), de 23 de agosto de 2000, la declaración aprobada por su reunión en la Cumbre de 7 de septiembre de 2000 (S/PRST/2000/28), y todas las anteriores resoluciones y declaraciones de su Presidente relativas a la situación en la República Democrática del Congo,

Reafirmando la soberanía, integridad territorial e independencia política de la República Democrática del Congo y de todos los Estados de la región,

Deplorando la continuación de las hostilidades en la República Democrática del Congo, la falta de cooperación con las Naciones Unidas y la ausencia de progresos en el diálogo nacional,

Tomando nota del informe del Secretario General de 21 de septiembre de 2000 (S/2000/888) y de sus recomendaciones, así como de las observaciones que figuran en los párrafos 82 y 85,

Reafirmando su disposición a apoyar el proceso de paz, en particular por conducto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC), de conformidad con su resolución 1291 (2000),

Expresando su honda preocupación por las terribles consecuencias del conflicto para la situación humanitaria y de los derechos humanos, así como por los informes relativos a la explotación ilegal de los recursos naturales de la República Democrática del Congo,

1. *Decide* prorrogar hasta el 15 de diciembre de 2000 el mandato de la MONUC;

2. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.

00-68761 (S) 131000 131000